



BOLETÍN TRIBUTARIO - 032/16

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **REGLAMENTA EL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO - [Resolución 000015 del 17 de febrero de 2016](#)**

II. MINISTERIO DE TRANSPORTE

- **COMIENZA SOCIALIZACIÓN DE LA NUEVA BASE GRAVABLE DE VEHÍCULOS**

El Ministerio de Transporte emitió Comunicado de Prensa precisando:

“La Ministra de Transporte, Natalia Abello Vives, anunció que con la publicación del proyecto de resolución este miércoles empezará la socialización de las nuevas tablas que servirán de bases gravables para el pago del impuesto de vehículos del año 2016.

“Trabajando en equipo con el sector privado, las secretarías de Hacienda y la Procuraduría, hoy publicamos el proyecto de resolución con la que fijaremos este año la base gravable. Es una resolución producto de un análisis técnico y atiende las solicitudes de los ciudadanos, los gremios, las Gobernaciones y los entes de control”, enfatizó la jefa de la Cartera de Transporte, quien se reunió en la mañana con los gremios del sector automotor.

Para no afectar indefinidamente los trámites de compra y venta de vehículos, Abello Vives confía en que los ciudadanos hagan sus observaciones al texto de la nueva resolución en los 8 días que durará la publicación y la socialización.

Lo invitamos a que consulten en la página web www.mintransporte.gov.co (Normatividad/Proyectos) para que conozcan el contenido del proyecto de la nueva resolución”, aseguró la Ministra.



Con el comienzo de la socialización, el Ministerio de Transporte acata la medida cautelar de carácter provisional del Consejo de Estado, que señaló que a la anterior disposición le faltó mayor divulgación.

La Jefe de la Cartera de Transporte explicó que el proyecto de resolución contiene 4 ejes principales:

- 1. La base gravable de cada vehículo no superará el valor comercial.*
- 2. La base gravable no podrá aumentar más del 6,7% este año, correspondiente al IPC, con respecto a la liquidación del 2015 en aquellas líneas de vehículos que reflejan ajustes.*
- 3. Los vehículos se mantendrán en su rango tarifario. Cabe recordar que los rangos fijados por el Ministerio de Hacienda son:*

<i>a. Hasta \$42.673.000</i>	<i>1,5%</i>
<i>b. Más de \$42.673.000 y hasta \$96.013.000</i>	<i>2,5%</i>
<i>c. Más de \$96.013.000</i>	<i>3,5%</i>

- 4. La nueva resolución incluye una línea base estándar que agilizará el trámite en el caso que no esté el vehículo en la tabla, para así facilitar el proceso a los usuarios y a las secretarías de Hacienda del país.*

Estas nuevas consideraciones serán presentadas mañana por la Ministra Abello a las secretarías de Hacienda. Con este proyecto de resolución se derogará la 5358 del 30 de noviembre del 2015”.

Anexo: [Proyecto de Resolución](#)
[Tablas](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
18 de febrero de 2016